

DOCUMENTO DE POSICIÓN

¿Cómo puede contribuir mejor el Fondo Social Europeo Plus a la inclusión y la igualdad de la población gitana?

Noviembre de 2018

Puesta en marcha en el 2007, [EURoma](#) (Red Europea para la Inclusión de la Población Gitana a través de los Fondos EIE) reúne a autoridades públicas responsables de las políticas dirigidas a la población gitana y a aquellas responsables de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) de quince Estados miembros de la UE, así como a la Comisión Europea. La Red pretende contribuir a la mejora del uso de los Fondos EIE para promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación de la población gitana, mediante el aprendizaje mutuo, la generación de conocimiento y la sensibilización.

EURoma celebra y reconoce los progresos en la actual propuesta de la Comisión Europea, que abre nuevas oportunidades para avanzar en la igualdad de las personas gitanas en toda la Unión Europea después del 2020. Valoramos positivamente el papel propuesto para el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), con un sistema combinado de gestión directa e indirecta, para garantizar altos niveles de empleo, educación y formación, salud, inclusión social y participación activa en la sociedad. Valoramos especialmente los retos tan importantes que se destacan, entre ellos «la exclusión social de los grupos marginados, como los romaníes y los migrantes». En este sentido, estamos sumamente satisfechos con la mención explícita a las personas de etnia gitana en uno de los Objetivos Específicos de la propuesta de Reglamento (artículo 4): «(viii) Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países y de las comunidades marginadas, como la romaní».

Esta mención implica un reconocimiento de la necesidad de que el FSE+ aborde de forma específica la situación de desigualdad a la que tienen que hacer frente las personas gitanas en la Unión Europea (UE), dando continuidad a la introducción de la Prioridad de Inversión específica 9.2. «Integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población gitana» en los Reglamentos de los Fondos EIE para el periodo 2014-2020. El mantenimiento del foco específico en la inclusión de la población gitana en el próximo período de programación refleja la necesidad de hacer mayores esfuerzos en este ámbito dado el limitado progreso que se ha producido en la reducción de la brecha de desigualdad que existe entre las personas gitanas y la sociedad mayoritaria en los Estados miembros de la UE.

Si bien la mención específica a las personas gitanas en la propuesta de Reglamento del FSE+ es ciertamente un requisito necesario para incrementar los esfuerzos destinados a abordar la situación de desigualdad sufrida por las personas de etnia gitana, existen otros elementos importantes que permitirían que las inversiones del FSE+ contribuyesen a conseguir avances significativos hacia el cambio social, la igualdad real y la no discriminación de la comunidad gitana en la UE. En este sentido, EURoma también reconoce los avances en relación con el alineamiento del FSE+ y el resto de los fondos de la UE con el Semestre Europeo y el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Otro avance importante es el establecimiento de condiciones habilitantes, entendidas como un proceso continuado, con el que hay que cumplir a lo largo de todo el período de programación. Esta continuidad en el tiempo permitiría una mayor focalización e impacto de los fondos a nivel nacional, consiguiendo que estas condiciones fueran más que un simple requisito, sin apenas peso, para los Estados miembros a la hora de acceder a los fondos sino más bien un requisito permanente de coherencia entre los instrumentos políticos y financieros. En este sentido, acogemos con satisfacción la disposición para reforzar el alineamiento del FSE+ con el Semestre Europeo, siendo las «recomendaciones específicas por país» una herramienta clave para guiar las inversiones del FSE+ⁱ.

A pesar de estos importantes elementos de progreso en la propuesta de Reglamento del FSE+, hay otros aspectos que consideramos deberían mejorarse para conseguir que el FSE+ sea un instrumento más potente para la consecución de la igualdad, la inclusión social y la no discriminación de las personas gitanas en toda la UE.

EURoma propone las siguientes mejoras de la propuesta de Reglamento del FSE+:

- Los Fondos de la UE deben estar plenamente alineados con el Semestre Europeo y el Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como con la legislación y las políticas generales y con las Estrategias Nacionales para la Inclusión de la Población Gitana. La conexión y la coherencia de las prioridades y acciones financieras con los marcos políticos nacionales y de la UE es un requisito necesario para lograr un mayor impacto en la inclusión social y la no discriminación de las personas gitanas. Para garantizar un mayor alineamiento del FSE+ con el Semestre Europeo, es necesario facilitar la aclaración por parte de la Comisión Europea de preguntas surjan a los Estados miembros durante la fase de implementación.
- El FSE+ debe concentrarse e intensificar las inversiones de gran escala/largo plazo a fin de garantizar la igualdad, la inclusión y la no discriminación. El período de siete años del marco de financiación de la UE debería generar inversiones ambiciosas a largo plazo a nivel nacional/regional, como elemento clave para impulsar políticas destinadas a lograr un cambio social, en particular para las personas gitanas. En el próximo período de programación del FSE+ se debería evitar la interrupción de las inversiones clave y los enfoques a corto plazo.

- El FSE + debería también dirigirse de forma explícita a los gitanos que se desplazan dentro de la UE, un grupo social especialmente desfavorecido en muchos Estados miembros, prestando especial atención a la situación de los niños. La mención explícita a la población gitana en uno de los Objetivos Específicos de la propuesta del Reglamento (artículo 4): «(viii) promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países y de las comunidades marginadas, como la romaní», debería también mencionar específicamente a los «gitanos que se desplazan dentro de la UE» como beneficiarios de las inversiones del FSE+. De lo contrario, existe el riesgo de que las inversiones nacionales no tengan en cuenta a los gitanos no nacionales (ciudadanos de la UE), llegando únicamente a los gitanos nacionales.
- Es necesario que haya inversiones específicas dirigidas a las personas gitanas pero que igualmente se considere a esta población en todas las inversiones del FSE+. Si bien la propuesta de Reglamento reconoce la necesidad de «movilizar una serie de políticas dirigidas a las personas más desfavorecidas...como la romaní», las personas gitanas también han de considerarse dentro de los enfoques generales relacionados con la inclusión social, ya sea en las políticas sectoriales o en las oportunidades de financiación, etc. Para que se den las condiciones para que esto suceda, debe incluirse una declaración al respecto dentro de los Reglamentos. Una de las concentraciones temáticas es un claro ejemplo en este sentido:
 - Es necesario garantizar que en la concentración temática del 10% del FSE+ para apoyar el empleo juvenil en el contexto de la Garantía Juvenil se incorpora a la juventud gitana. Dado que las personas gitanas están sobrerrepresentadas entre los NINIs (jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni se están formando), las intervenciones del FSE+ centradas en la mejora de las oportunidades de empleo para estos jóvenes deberían beneficiar también a los jóvenes gitanos.
- Se debe facilitar el enfoque integrado para que éste pueda hacerse realidad. La propuesta de Reglamento del FSE+ avanza en la promoción del enfoque integrado al incluir una serie de prioridades temáticas (empleo, educación, lucha contra la pobreza y exclusión social, salud, falta de alimentos y privación material en casos de pobreza extrema...). Sin embargo, la arquitectura basada en diferentes capítulos no parece contribuir a la implementación de un enfoque integrado sobre el terreno (por ejemplo, a través de Programas Operativos que permitan un enfoque integrado real en una localidad determinada). La gestión de diferentes capítulos y/o con otros fondos parece ser un proceso complejo que debería simplificarse para que sea posible desarrollar diferentes acciones de forma conjunta, y no nos quedemos en un mero marco multisectorial o paquete paraguas. Para ello se deberían incluir similares reglas, plazos, criterios de elegibilidad...
- Mayor coherencia, sinergias y complementariedad entre los fondos de la UE. Las complementariedades que se espera se den con otros fondos, podrían también contribuir a facilitar, por ejemplo, el enfoque integrado, tan necesario para la inclusión de las personas gitanas (principalmente con FEDER en relación a vivienda), pero también el acceso de los jóvenes gitanos al mundo digital así como a adquirir nuevas habilidades y aumentar la calidad de su educación y

formación (principalmente con Erasmus y con el Programa Europa Digital). Los programas con múltiples fondos seguirán en vigor y está previsto que las normas comunes (Reglamento de Disposiciones Comunes) garanticen la compatibilidad entre ellos (FEDER y FSE+, por ejemplo). Su gestión debería mejorarse para que sean accesibles y eficaces.

- Incrementar la relevancia de las inversiones para combatir la discriminación. Aunque la discriminación por diferentes motivos, incluido el origen étnico, se menciona varias veces en la propuesta de Reglamento, y particularmente en el Artículo 6 («Igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación»), donde se anima específicamente a apoyar «acciones selectivas específicas», creemos que se debe poner un mayor énfasis en cómo se debe hacer operativo este principio horizontal. A menos que el Reglamento establezca específicamente el requisito de establecer medidas específicas (y acciones elegibles tales como aquellas relacionadas con el apoyo a las víctimas, la litigación, etc.) e indicadores para medir los avances con respecto a los criterios horizontales, el impacto será muy limitado.
- Reforzar los vínculos entre los todos los fondos de la UE y los derechos fundamentales y en general, las recomendaciones vinculantes internacionales así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Si bien es verdad que en la propuesta del FSE+ existe una petición expresa de consistencia entre el FSE+ y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, creemos necesario que este enfoque esencial se refuerce aún más vinculando los derechos con las políticas y con la financiación de la UE, más allá del FSE+. Los derechos fundamentales no deben vincularse únicamente al FSE+, deben considerarse como un criterio de partida para las intervenciones de TODOS los fondos de la UE. Este sería un paso importante para abordar mejor la desigualdad que afecta a la población gitana.
- Aumentar al 30 el porcentaje del FSE+ destinado a la inclusión social y la lucha contra la pobreza. El FSE+ debería concentrar sus inversiones en aquellos que sufren una mayor desigualdad, centrándose en políticas activas para reducir la brecha de desigualdad y especialmente en romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. Además, el Reglamento debería aclarar el concepto de inclusión social a fin de asegurar que los fondos se concentran en las personas más vulnerables y excluidas.
- Centrar la innovación temática/acciones de innovación en las prioridades políticas y en grupos desfavorecidos específicos, como la población gitana, incluyendo tanto las personas gitanas «nacionales» como las que se desplazan dentro de la UE. Las inversiones en innovación deben guiarse y ser coherentes con las prioridades temáticas establecidas en el Reglamento del FSE+. La búsqueda de soluciones innovadoras para la profundamente arraigada exclusión y discriminación debería ser un ámbito central de preocupación de las acciones de innovación dentro de FSE+. Aunque la actual propuesta de Reglamento abre interesantes oportunidades para buscar soluciones positivas para la inclusión social, una mención explícita a la necesidad de centrarse en grupos particularmente desfavorecidos, como la población gitana, debería también incluirse para garantizar que no quede excluida.

- Un énfasis más claro en la necesidad de establecer mecanismos para ampliar y dar continuidad a iniciativas innovadoras positivas que demuestren su valor. Se deben incluir indicaciones adicionales a este respecto para asegurar la ampliación de las prácticas que demuestren ser eficaces; de lo contrario, podrían desaprovecharse las oportunidades a pesar de las buenas intenciones. Esto es de particular interés para casos complejos relativos a medidas de inclusión social y discriminación.
- Activar la cooperación transnacional como herramienta clave para la innovación social. A pesar de que el apoyo a la cooperación transnacional está ampliamente concebida en el Capítulo de Empleo e Innovación Social «para acelerar la transferencia de soluciones innovadoras y facilitar fortalecimiento, en particular en los ámbitos del empleo, las capacidades y la inclusión social, en toda Europa», se debe hacer mayor hincapié en el componente de obligatoriedad («deberá») y su atención en los grupos más desfavorecidos, como la población gitana, tanto en el caso de recursos del FSE+ en régimen de gestión directa como indirecta. La promoción de una cooperación transnacional activa (tanto bilateral como multilateral) sobre temas relacionados con la población gitana debería preverse como una manera eficaz de avanzar hacia la cohesión social, tanto proporcionando las condiciones adecuadas para permitir la transferencia activa de prácticas positivas existentes a otros contextos de la UE así como para establecer mecanismos de cooperación entre los países de origen y de destino de los gitanos que se desplazan dentro de la UE para encontrar soluciones de forma conjunta y mejorar sus condiciones de vida.
- Mayor coherencia entre las prioridades e indicadores básicos del FSE+. Deberían revisarse los indicadores propuestos en el Reglamento a fin de ajustar mejor las principales prioridades del FSE+ y los resultados esperados. La existencia de indicadores específicos relacionados con población gitana es clave para medir los progresos de la prioridad así como de la especificidad de los gitanos que se desplazan dentro de la UE.
- Avanzar en la implementación efectiva del principio de asociación durante todo el período de programación del FSE+. Si bien es verdad que durante el período de programación actual se han logrado algunos avances en la implementación, el futuro Reglamento debería hacer hincapié en el funcionamiento de las estructuras de asociación a lo largo de todo el período de programación. El principio de asociación debe considerarse como un proceso continuo (que da un valor añadido a la implementación de fondos sobre el terreno) y no únicamente como un requisito inicial para acceder a los fondos.
- Manteniendo el principio de subsidiariedad, reforzar el papel de la Comisión Europea, desempeñando un papel más proactivo en relación con los Estados miembros para que las posibilidades que ofrecen los Reglamentos se materialicen sobre el terreno. Además de proporcionar asistencia técnica a los Estados miembros para utilizar la combinación de fondos de la forma más fácil y eficiente, la función de supervisión de la Comisión Europea también debería centrarse en garantizar que se cumplan y se respeten los valores sobre los que se sustentan los

Reglamentos (por ejemplo, que los fondos europeos no se utilicen para crear segregación espacial, para prácticas educativas segregadoras...).

Y un comentario final sobre la propuesta de Reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión:

El objetivo específico del FEDER y del Fondo de cohesión «aumentando la integración socioeconómica de las comunidades marginadas...a través de medidas integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales» debería hacer una mención expresa a las personas gitanas, dado que se trata de uno de los grupos más marginados y socialmente excluidos en toda la UE. El reconocimiento por parte del FSE+ de la preocupante situación que sufren las personas gitanas en toda la UE debería reflejarse también en los otros fondos de la UE, en particular el FEDER, como un ejercicio de coherencia entre los instrumentos financieros de la UE.

ⁱ En el período actual son 5 los Estados miembros que cuentan con Recomendaciones específicas sobre población gitana –Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, República Checa y Rumania-. España no tiene ninguna específica sobre población gitana.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018PC0382&from=EN>